



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 **AZUL QUE INSPIRA**
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260020240014711 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 04 FEB 2026

Señor Almirante
JOHN FABIO GIRALDO GALLO
Director General Marítimo
Carrera 54 No. 26 – 50
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud préstamo de cupo - Seguro De Responsabilidad Civil Servidores Públicos - Licitación Pública No. 13/2022 Seguros Generales MDN-Unidades Ejecutoras y la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Respetuosamente me permito solicitar su autorización para el préstamo de cupo de adición para modificación en la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos (RCSP) de la Dirección General con el fin de tramitar la adición al contrato vigente suscrito con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. bajo Licitación Pública No.13/2022 del Ministerio de Defensa Nacional para la Unidad Ejecutora Armada Nacional, dicha adición se requiere en virtud y necesidad de asegurar la protección jurídica adecuada en la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos, específicamente para el cargo de Comandante de la Armada Nacional. Esta protección es crucial, ya que el desempeño de las funciones inherentes a este cargo conlleva una serie de responsabilidades que deben estar debidamente cubiertas para salvaguardar tanto a la institución como a los servidores públicos que la componen.

Conforme a los lineamientos del programa de seguros del Ministerio de Defensa Nacional, es imprescindible presentar una carta de solicitud de préstamo y aprobación por parte de la Unidad que dispone del cupo, asegurando que no se exceda el 50% del valor adjudicado de la póliza. Esto no afectará los recursos presupuestales ni la cobertura de la póliza actual de la Dirección General Marítima, dado que la modificación contractual y expedición de la nueva póliza impactarán exclusivamente a la Armada Nacional en el cargo mencionado.

La solicitud de cupo para la modificación contractual del Anexo Técnico No. 25 que necesita la Armada Nacional asciende a un total de Doscientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quince pesos con setenta y un centavos m/cte (\$226.444.015,71), distribuidos de la siguiente manera:

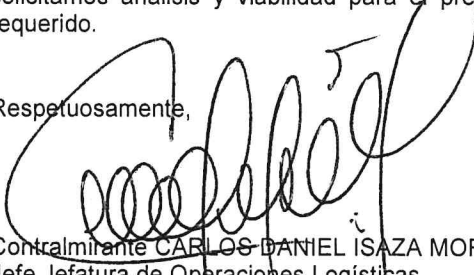
VIGENCIA FISCAL	PERÍODO DE COBERTURA		VALOR ASEGURADO	TOTAL VALOR PRIMA HASTA
2026	11/FEB/2026	01/AGO/2026	\$10.000.000.000	\$226.444.015,71

Es importante destacar que la Armada Nacional cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación de la póliza con las coberturas expuestas; sin embargo, no dispone de la capacidad de cupo para la modificación del anexo del contrato.



Por lo anterior y teniendo en cuenta lo indicado en el circular No. 885 del 23 de febrero de 2005 respecto de la unificación de criterios para la administración de programas de seguros en la que se establece la integración de la cobertura de todos los bienes asegurables del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, solicitamos análisis y viabilidad para el préstamo de cupo de adición para modificación del contrato requerido.

Respetuosamente,


Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

V.B.º: Capitán de Navío Christian Eliecer González Miranda
Jefe Oficina de Planeación Logística encargado
Funciones como Comandante Comando Logístico Naval 

Elaboró: CC Andrea Galíndez Cabrera 